

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CALENDARIO OFICIAL DE LABORES 2017, DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, ASÍ COMO EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS QUE EL PLENO DE DICHO ORGANISMO GARANTE DEBERÁ CELEBRAR EN TAL PERIODO.**

El Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; el Reglamento de Sesiones; y, su Reglamento Interior, expide el presente Acuerdo con base en los siguientes:

**CONSIDERANDOS:**

- I. Que los artículos 17 y 19, apartado B, fracción IX, inciso m), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, establecen que el Pleno es el Órgano Supremo del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, y tiene la atribución de dictar todas aquellas medidas para su mejor funcionamiento.
- II. Que el Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por objeto regular las disposiciones que la aludida Ley prevé en materia de organización y funcionamiento de este Instituto el cual, en su artículo 5, determina que sus actuaciones y diligencias se practicarán en días y horas hábiles, para lo cual corresponde al Pleno la atribución de aprobar anualmente el calendario oficial conforme al cual permanecerán abiertas las oficinas de este Instituto.
- III. Que a su vez, el Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto, señala en su artículo 1 que el objeto de tal normatividad es regular la celebración de las sesiones del Consejo General, determinando en el inciso a), de su artículo 10, que las Sesiones Ordinarias deberán celebrarse con una periodicidad mensual, para lo cual, según lo contemplado por la fracción XVIII del artículo 9 del Reglamento Interior, es atribución del Pleno aprobar en el primer mes de cada año, el calendario de Sesiones Ordinarias.
- IV. Que la emisión de los dos calendarios de referencia tienen el propósito de brindar certeza y formalidad a las personas respecto a los días en



**Ichitaip**

Instituto Chihuahuense para la  
Transparencia y  
Acceso a la  
Información Pública  
ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO

que el Instituto desarrollará sus labores cotidianas, así como las fechas en las que sesionará de manera ordinaria el Pleno del mismo.

Conforme a las anteriores consideraciones, es que este Pleno emite los siguientes:

#### ACUERDOS:

**PRIMERO.-** Durante el año 2017, serán días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados, domingos y los que se indican a continuación:

<b>FEBRERO</b>	<b>lunes 6</b>
<b>MARZO</b>	<b>lunes 20</b>
<b>ABRIL</b>	<b>jueves 13 y viernes 14</b>
<b>MAYO</b>	<b>lunes 1 y viernes 5</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>jueves 12</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>miércoles 1, jueves 2 y lunes 20</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>lunes 25</b>

#### PERIODOS VACACIONALES

- **Primer periodo vacacional: del lunes 17 de julio al viernes 28 de julio**
- **Segundo periodo vacacional: del lunes 18 de diciembre de 2017 al martes 2 de enero de 2018.**

**SEGUNDO.-** Durante el año 2017, el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, celebrará Sesiones Ordinarias en los días que se indican a continuación:

<b>ENERO</b>	<b>jueves 26</b>
<b>FEBRERO</b>	<b>jueves 9 y 23</b>
<b>MARZO</b>	<b>jueves 9 y 23</b>
<b>ABRIL</b>	<b>jueves 6 y 20</b>
<b>MAYO</b>	<b>jueves 4 y 18</b>
<b>JUNIO</b>	<b>jueves 1 y 15</b>
<b>JULIO</b>	<b>jueves 6 y 13</b>
<b>AGOSTO</b>	<b>jueves 10 y 24</b>
<b>SEPTIEMBRE</b>	<b>jueves 7 y 21</b>
<b>OCTUBRE</b>	<b>jueves 5 y 19</b>
<b>NOVIEMBRE</b>	<b>jueves 9 y 23</b>
<b>DICIEMBRE</b>	<b>jueves 7 y 14</b>

## TRANSITORIOS

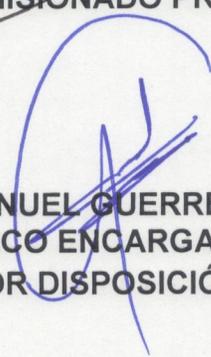
**PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del momento de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Para la difusión del presente Acuerdo, se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que lleve a cabo el envío correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, además de su difusión a través de la página de internet de este organismo garante y de sus estrados.

Así lo acordó el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos, en la Sesión Extraordinaria celebrada el día dieciocho de enero del año dos mil diecisiete.



RODOLFO LEYVA MARTÍNEZ  
COMISIONADO PRESIDENTE



JESÚS MANUEL GUERRERO RODRÍGUEZ  
DIRECTOR JURÍDICO ENCARGADO DE LA SECRETARÍA  
EJECUTIVA POR DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA